



Buenos Aires, 16 de abril de 2012

RES. N° 65 /2012

VISTO:

La Actuación N° 04653/12 s/ Solicitud de viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvia Marisa Ocampo, Relatora en la Salla III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita recursos económicos para participar de las "11th. Biennial World Conference of the Internacional Association of Women Judges", que se desarrollarán del 2 al 5 de mayo de 2012, en la Ciudad de Londres, Reino Unido, invitada por la AMJA (Asociación Mujeres Juezas de Argentina). Funda su petición en la importancia de los temas a debatir en la reunión internacional sobre temas de género.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, entendió que en procura de una administración racional y previsor de los recursos presupuestarios destinados a viáticos, no parece oportuno ni conveniente acceder a lo solicitado. Por lo expuesto, propone al Plenario rechazar la presente petición.

Que por lo expuesto y atento lo dictaminado por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en materia presupuestaria, corresponde denegar la petición.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

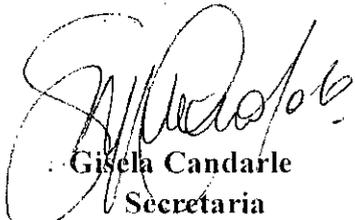
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

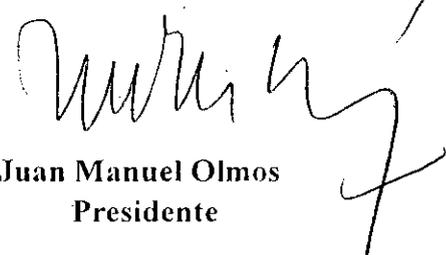
RESUELVE:

Art. 1°: No hacer lugar a la solicitud de viáticos de la Dra. Silvia Marisa Ocampo, Relatora en la Salla III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, para participar de las "11th. Biennial World Conference of the Internacional Association of Women Judges", que se desarrollarán del 2 al 5 de mayo de 2012, en la Ciudad de Londres, Reino Unido.

Art. 2°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la interesada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 65 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente